

de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Daniel Palacios Palacios y otro el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 línea alimentación a Barrado, de Eléctrica del Oeste, S.A.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Casas del Castañar.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en m.: 12.
Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: El Cerro. Casas del Castañar.
Número de transformadores: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5\% 220-127$
V. Presupuesto en pesetas: 701.427.
Finalidad: Restaurante.
Referencia del expediente: A.T. 4.284.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de D.ª Carmela Vega Cepeda, con domicilio en Madrid. C/. Maldonado, n.º 50, 2.º E, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a D.ª Carmela Vega Cepeda el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 36 de la línea de A.T. propiedad de Eléctrica del Oeste denominada subestación Villar-Ahigal.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Oliva de Plasencia.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en m.: 100.
Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Cruceas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Majadores.
Número de transformadores: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 15 KVA.
Relación de transformación: 13.200/230/133 V.
Presupuesto en pesetas: 1.107.346.
Finalidad: Electrificación finca.
Referencia del expediente: A.T. 4.243.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eduardo Pitarch Renau, con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eduardo Pitarch Renau el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: